

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Santuario de Ntra. Sra. de la Fuensanta, en Córdoba.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del «Santuario de Ntra. Sra. de la Fuensanta» en Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 24 de agosto de 1999.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

A N E X O

DESCRIPCION LITERAL Y GRAFICA DEL INMUEBLE OBJETO DE DECLARACION

El «Santuario de Nuestra Sra. de la Fuensanta» se sitúa en la Plaza del Santuario de la Fuensanta, s/n, en la Barriada

de la Fuensanta de la ciudad de Córdoba. El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de este inmueble comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados cuya delimitación literal, siguiendo el plano catastral, se detalla a continuación:

Espacios privados:

Manzana 49411.

- Parcela 001. Núm. 3 de la Avda. Ntra. Sra. de la Fuensanta.
- Parcela 002. Núm. 5 de la Plaza del Santuario.

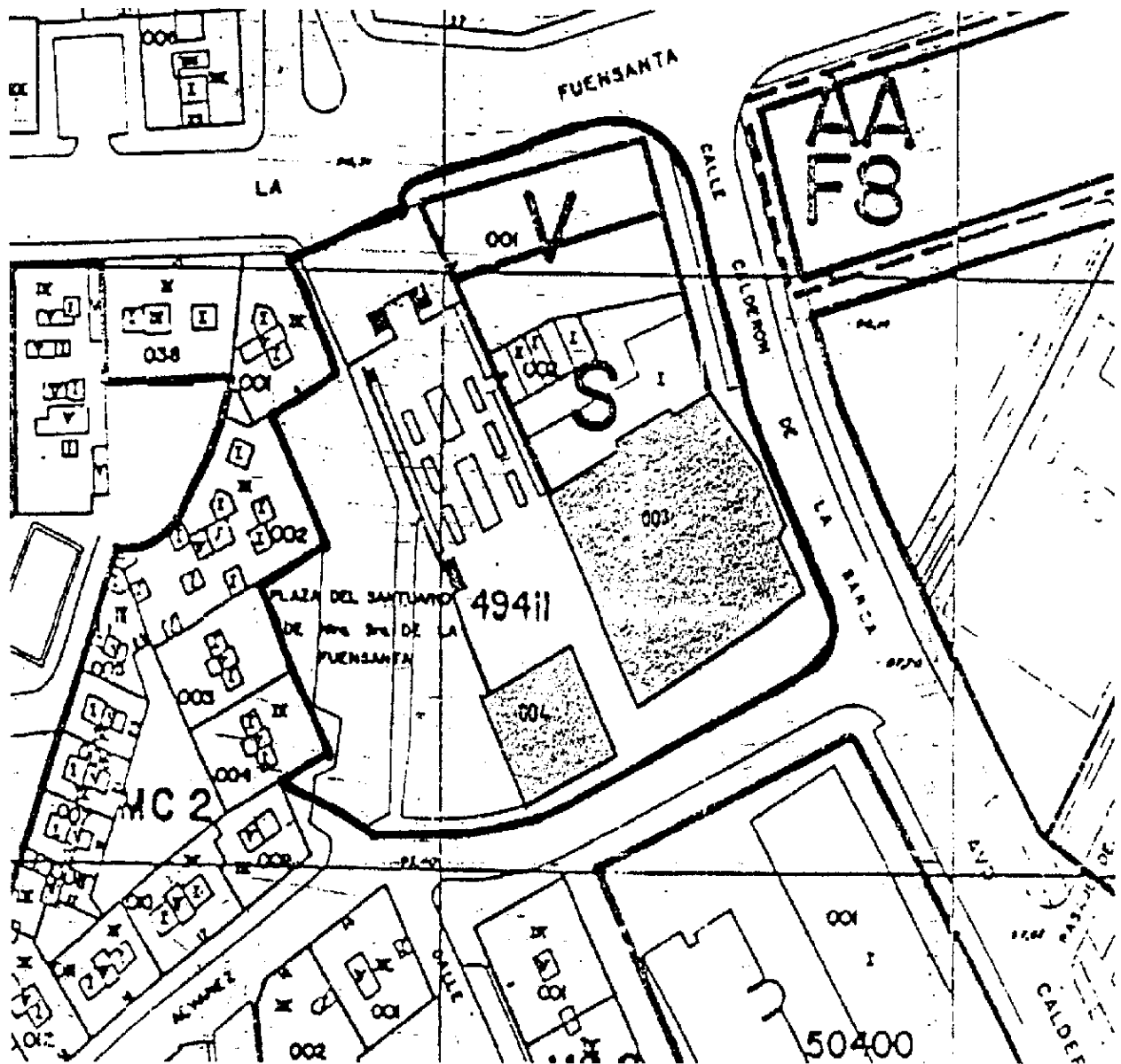
Manzana 47410.


Afecta únicamente a la línea de fachada de las parcelas relacionadas:

- Parcela 001. Núm. 4 de Esquina Avda. Ntra. Sra. de la Fuensanta con Plaza Santuario (sólo línea de fachada).
- Parcela 002. Núm. 2 de la Plaza del Santuario (sólo línea de fachada).
- Parcela 003. Núm. 2 de la Plaza del Santuario (sólo línea de fachada).
- Parcela 004. Núm. 1 de la Plaza del Santuario (sólo línea de fachada).
- Parcela 009. Núm. 1 de la Plaza del Santuario (sólo línea de fachada).

Espacios públicos:

- Humilladero.
- La Explanada de acceso al Templo.
- Plaza del Santuario.



DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL				
SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA				
 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura Delegación Provincial de Córdoba	MUNICIPIO: CÓRDOBA		CATEGORÍA: MONUMENTO	
	DIRECCIÓN: PL. SANTUARIO NTRA. SRA. FUENSANTA		PLANO Nº	FECHA
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO			1
	CARTOGRAFÍA BASE		1	ESCALA
GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE CÓRDOBA		Gráfica		

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Puente Romano sobre el Arroyo Pedroche, en Córdoba.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del «Puente Romano sobre el Arroyo Pedroche», en Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuántos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, Avda. Gran Vía Parque, núm. 26, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 24 de agosto de 1999.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

A N E X O

DESCRIPCION LITERAL Y GRAFICA

Se trata de un puente de época romana, que se sitúa en el camino de la Casilla de los Ciegos al Marrubial, probablemente en el trazado de la antigua Via ad Emeritam, que unía Córdoba con Mérida, al noroeste de la capital cordobesa, en el actual límite del suelo urbano. Se encuentra rodeado por la carretera N-432 Granada-Badajoz, al Norte, al Sur por las líneas ferroviarias hacia Madrid, al Este por un tramo de la Ronda de Levante y el Molino de los Ciegos, y al Oeste por una calle de un reciente polígono industrial.

La delimitación del Puente Romano sobre el Arroyo Pedroche como Bien de Interés Cultural se propone referida a la totalidad de la obra. No hay constancia de la existencia de Bienes Muebles que constituyan parte esencial del monumento.

Tomando como referencia el puente, hacia el Norte se delimita el entorno con la actual carretera N-432 que discurre a una cota unos 10 metros más elevada que el puente, constituyendo un límite visual claro. Hacia el Sur con el trazado ferroviario, que discurre unos 6 metros sobre la cota del puente.

Hacia el Oeste, el entorno comprende los terrenos que definen la vertiente correspondiente a la vaguada del arroyo, quedando delimitada por la calle de nueva formación que discurre paralela a las últimas parcelas situadas en suelo urbano. Más hacia el Sur se adapta al trazado de la antigua calzada, actualmente transformada en una amplia vía y zona de estacionamiento. Hacia el Este el entorno se delimita por cuatro trazados lineales: Al Norte la N-432; al Este el trazado de la Ronda de Levante de Córdoba; al Sur el trazado ferroviario, y al Oeste el propio cauce del Arroyo Pedroche.

Los terrenos comprendidos en el entorno pueden ser descritos en base a su estructuración en cuadrantes, tomando como referencia el cauce del arroyo y el trazado de la Cañada Real Soriana, internamente homogéneos aunque diversos entre sí.

El cuadrante noroeste corresponde a una ladera de la vaguada, presentando una superficie terriza en estado natural, con algunas plantaciones recientes. El cuadrante suroeste comparte las características del anterior pero con una topografía más alterada debido al aterrazamiento para la amplia vía de nueva formación. En contigüidad con el talud de la vía férrea existe un sector que presenta cierta indefinición en su cualificación.

El cuadrante sureste presenta en su totalidad terrenos de cultivo. El sector noreste es más complejo. De un lado comprende la casa de labor del Molino de los Ciegos, que comprende varias construcciones y recintos vinculados a la residencia y a la actividad agropecuaria. De otro lado, presenta una superficie terriza en cuyo extremo norte existen restos de antiguas construcciones y en el sector noreste, terrenos de cultivo.

El entorno comprende terrenos situados en suelo urbano y en suelo no urbanizable. En suelo urbano no comprende ninguna parcela catastral, ni íntegra ni parcialmente. En suelo no urbanizable comprende las siguientes parcelas, numeradas siguiendo el plano catastral vigente (Polígono 79 de Rústica de Córdoba capital):

Núm. polígono	Núm. parcela
79	33
79	29 (parcialmente)
79	5832
79	5833

El fragmento de la parcela 29, incluido en el entorno, corresponde al situado al Oeste de la Ronda de Levante de Córdoba.

Los espacios públicos incluidos en el entorno son un fragmento de la Cañada Real Soriana (o Camino de la Casilla de los Ciegos al Marrubial), así como la totalidad de los terrenos correspondientes a suelo urbano.